

DECRETO 1081 DE 2015

“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.

Decreto	Fecha de actualización	Epígrafe
958	15-06-2016	Por medio del cual se reglamenta el artículo 67 de la Ley 1474 de 2011y se agrega un capítulo al Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, por el cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
124	26-01-2016	Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
1609	10-08-2015	Por el cual se modifican la directrices generales de técnica normativa de que trata el título 2 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República
1275	09-06-2015	Por el cual se reglamenta el artículo 245 de la Ley 1753 de 2015, y se modifica el Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la República, Decreto 1081 de 2015, en lo que hace referencia a la Agencia

Índice del Decreto 1081 de 2015

“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.

LIBRO 1

ESTRUCTURA DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PARTE 1

SECTOR CENTRAL

Título 1. El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Artículo 1.1.1.1. Cabeza del sector.

Título 2 Fondo de Programas Especiales para la Paz

Artículo 1.1.2.1. Fondo Paz

PARTE 2

SECTOR DESCENTRALIZADO

TÍTULO 1. ENTIDADES ADSCRITAS

Artículo 1.2.1.1. Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas -ACR-.

Artículo 1.2.1.2. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 1.2.1.3. Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-.

Artículo 1.2.1.4. Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas.

TÍTULO 2. ENTIDADES VINCULADAS

Artículo 1.2.2.1. (Suprimido. Decreto 1275 de 2015, art 7)

PARTE 3

ÓRGANOS DE ASESORIA Y COORDINACIÓN

Artículo 1.3.1. Órganos de asesoría y coordinación.

LIBRO 2

RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Artículo 2.1. Objeto del Libro 2.

PARTE 1.

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS GENERALES

Artículo 2.1.1. La Parte 1 del Libro 2 del presente Decreto Reglamentario Único compila las disposiciones reglamentarias expedidas por el señor Presidente de la República en ejercicio del numeral 11 de artículo 189 de la Constitución Política, que otorgan directrices generales a las entidades del poder público, según los temas y ámbitos de aplicación señalados en cada caso.

TÍTULO 1

Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional

CAPÍTULO 1.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2.1.1.1.1. Objeto.

Artículo 2.1.1.1.2. Ámbito de aplicación.

Capítulo 2 Publicación y divulgación de la información pública – transparencia activa

Sección 1 Directrices generales para la publicación de información pública

Artículo 2.1.1.2.1.1. Estándares para publicar la información

Artículo 2.1.1.2.1.4. Publicación de información en sección particular del sitio web oficial.

Artículo 2.1.1.2.1.5. Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas.

Artículo 2.1.1.2.1.6. Publicación de los trámites y servicios que se adelantan ante los sujetos obligados.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual.

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos

Artículo 2.1.1.2.1.9. Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.

Artículo 2.1.1.2.1.10. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones

Artículo 2.1.1.2.1.11. Publicación de Datos Abiertos

Sección 2 Accesibilidad y otras directrices

Artículo 2.1.1.2.2.1. Formato alternativo

Artículo 2.1.1.2.2.2. Accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad.

Artículo 2.1.1.2.2.3.

Artículo 2.1.1.2.2.4. Publicación del mecanismo o procedimiento para participar en la formulación de políticas o en el ejercicio de las facultades del sujeto obligado.

CAPÍTULO 3

GESTIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA – TRANSPARENCIA PASIVA

Artículo 2.1.1.3.1.1. Medios idóneos para recibir solicitudes de información pública.

Artículo 2.1.1.3.1.2. Seguimiento a las solicitudes de información pública.

Artículo 2.1.1.3.1.3. Solicitudes de acceso a información con identificación reservada.

Artículo 2.1.1.3.1.4. Contenido y oportunidad de las respuestas a solicitudes de acceso a información pública

Artículo 2.1.1.3.1.5. Principio de gratuidad y costos de reproducción.

Artículo 2.1.1.3.1.6. Motivación de los costos de reproducción de información pública.

Artículo 2.1.1.3.1.7. Creación o producción de información pública.

Artículo 2.1.1.3.1.8. Supervigilancia al derecho de acceso a la información pública.

CAPÍTULO 4

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA

Artículo 2.1.1.4.1. Excepciones al Derecho fundamental de acceso a la información pública

SECCIÓN 1

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Artículo 2.1.1.4.1.1. Acceso general a datos semiprivados, privados o sensibles

Artículo 2.1.1.4.1.2. Acceso a datos personales en posesión de los sujetos obligados.

SECCIÓN 2

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Artículo 2.1.1.4.2.1. Responsable de la calificación de Reserva de la información pública por razones de defensa y seguridad nacional, seguridad pública o relaciones internacionales.

Artículo 2.1.1.4.2.2. Reserva de la información pública por razones de estabilidad macroeconómica y financiera.

Artículo 2.1.1.4.2.3. Temporalidad de la reserva.

SECCIÓN 3

DIRECTRICES PARA LA CALIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA COMO CLASIFICADA O RESERVADA

Artículo 2.1.1.4.3.1. Identificación de la norma que dispone que la información sea clasificada o reservada

Artículo 2.1.1.4.3.2. Existencia y divulgación integral o parcial de la información.

Artículo 2.1.1.4.3.3. Coordinación interinstitucional.

SECCIÓN 4

DENEGACIÓN O RECHAZO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR CLASIFICACIÓN O RESERVA

Artículo 2.1.1.4.4.1. Contenido del acto de respuesta de rechazo o denegación del derecho de acceso a información pública por clasificación o reserva.

Artículo 2.1.1.4.4.2. Definición de daño presente, probable y específico.

CAPÍTULO 5

INSTRUMENTOS DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 2.1.1.5.1. Instrumentos de gestión de la información pública.

Artículo 2.1.1.5.2. Mecanismo de adopción y actualización de los Instrumentos de Gestión de la Información Pública.

SECCIÓN 1

REGISTRO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN

Artículo 2.1.1.5.1.1. Concepto del Registro de Activos de Información.

Artículo 2.1.1.5.1.1. Componentes del Registro de Activos de Información.

SECCIÓN 2

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA

Artículo 2.1.1.5.2.1. Concepto del índice de Información Clasificada y Reservada.

Artículo 2.1.1.5.2.2. Contenido del Índice de Información Clasificada y Reservada.

SECCIÓN 3

ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

Artículo 2.1.1.5.3.1. Concepto.

Artículo 2.1.1.5.3.2. Componentes del Esquema de Publicación de Información.

Artículo 2.1.1.5.3.3. Procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación.

SECCIÓN 4

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Artículo 2.1.1.5.4.1. Concepto del Programa de Gestión Documental.

Artículo 2.1.1.5.4.2. Articulación y/o integración del Programa de Gestión Documental con los instrumentos de gestión de información.

Artículo 2.1.1.5.4.3. Aplicación de lineamientos generales sobre el Programa de Gestión Documental.

Artículo 2.1.1.5.4.4. Lineamientos sobre el Programa de Gestión Documental para los sujetos obligados de naturaleza privada.

Artículo 2.1.1.5.4.5. Conservación de la información publicada con anterioridad.

Artículo 2.1.1.5.4.6. Gestión de información en los casos de liquidaciones, supresiones, fusiones o escisiones de sujetos obligados.

Artículo 2.1.1.5.4.7. Documentos y archivos de derechos humanos.

CAPÍTULO 6

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 2.1.1.6.1. Seguimiento a la gestión de la información pública.

Artículo 2.1.1.6.2. Informes de solicitudes de acceso a información.

TÍTULO 2

DIRECTRICES GENERALES DE TÉCNICA NORMATIVA

CAPÍTULO 1

ASPECTOS GENERALES

Artículo 2.1.2.1.1. Objeto.

Artículo 2.1.2.1.2. Finalidad.

Artículo 2.1.2.1.3. Ámbito de aplicación.

- Artículo 2.1.2.1.4. Supremacía constitucional, reserva legal y jerarquía normativa.
- Artículo 2.1.2.1.5. Prohibición de crear faltas, sanciones, multas, tasas o contribuciones.
- Artículo 2.1.2.1.6. Memoria justificativa.
- Artículo 2.1.2.1.7. Contenido de la memoria justificativa en lo relativo a la viabilidad jurídica.
- Artículo 2.1.2.1.8. Deber de coordinación.
- Artículo 2.1.2.1.9. Abogacía de la competencia
- Artículo 2.1.2.1.10. Reglamentos técnicos y de procedimientos de evaluación de la conformidad
- Artículo 2.1.2.1.11. Impacto normativo en los proyectos que establezcan trámites autorizados por la ley
- Artículo 2.1.2.1.12. Racionalización, regulación integral y seguridad jurídica.
- Artículo 2.1.2.1.13. Deber de consultar
- Artículo 2.1.2.1.14. Publicidad.
- Artículo 2.1.2.1.15. Deber de calidad formal.
- Artículo 2.1.2.1.16. Estructura del proyecto.
- Artículo 2.1.2.1.17. Devolución de proyecto.
- Artículo 2.1.2.1.18. Archivo.
- Artículo 2.1.2.1.19. Parámetros documentales.
- Artículo 2.1.2.1.20. Plan de Producción Normativa.
- Artículo 2.1.2.1.21. Aplicación del presente título para la expedición de resoluciones que no requieren firma del Presidente de la República y por las demás entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.
- Artículo 2.1.2.1.22. Proyectos que puedan afectar la organización, competencia o funcionamiento del Consejo de Estado

CAPÍTULO 2

REGLAS ESPECÍFICAS PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS MODIFICATORIAS DE LOS DECRETOS ÚNICOS REGLAMENTARIOS.

- Artículo 2.1.2.2.1. Facultades reglamentarias.
- Artículo 2.1.2.2.2. Adición de disposiciones a los decretos únicos reglamentarios.
- Artículo 2.1.2.2.3. Modificación de disposiciones de los decretos únicos reglamentarios
- Artículo 2.1.2.2.4. Derogatoria de disposiciones de los decretos únicos reglamentarios.

CAPÍTULO 3

PUBLICACIÓN EN SITIO WEB

Artículo 2.1.2.3.1. Publicación en sitios Web.

Artículo 2.1.2.3.2. Parámetros documentales.

TÍTULO 3

FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS

Artículo 2.1.3.1. Actas.

TÍTULO 4

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Artículo 2.1.4.1. Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Artículo 2.1.4.2. Estándares para las entidades públicas.

Artículo 2.1.4.3. Anexo.

Artículo 2.1.4.4. Verificación del cumplimiento.

Artículo 2.1.4.5. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento.

Artículo 2.1.4.6. Publicación del anexo.

Artículo 2.1.4.7

TÍTULO 5

POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO

Artículo 2.1.5.1. De la Política Pública Nacional de Equidad De Género.

Artículo 2.1.5.2. Comisión intersectorial de coordinación para la implementación de la política pública nacional de equidad de género.

Artículo 2.1.5.3. Objeto.

Artículo 2.1.5.4. Integración.

Artículo 2.1.5.5. Funciones de la Comisión.

Artículo 2.1.5.6. Sesiones.

Artículo 2.1.5.7. Quórum.

Artículo 2.1.5.8. Secretaría técnica.

Artículo 2.1.5.9. Funciones de la Secretaría Técnica.

Artículo 2.1.6.10. Comité Técnico.

TÍTULO 6

MEDIDAS PARA FACILITAR EL DIÁLOGO Y LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS CON GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY PARA SU DESMOVILIZACIÓN, RECONCILIACIÓN ENTRE LOS COLOMBIANOS Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA.

Artículo 2.1.6.1. Suspensión de órdenes de captura como medida provisional para facilitar los diálogos

Artículo 2.1.6.2. Notificación del inicio, terminación o suspensión de los diálogos

Artículo 2.1.6.3. Facultades del Fiscal General de la Nación

Artículo 2.1.6.4. Comunicaciones y registros

Artículo 2.1.6.5. Miembros representantes

TÍTULO 7

SISTEMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y COMISIÓN INTERSECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

CAPÍTULO 1

SISTEMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Artículo 2.1.7.1.1. Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Artículo 2.1.7.1.2. Definición del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Artículo 2.1.7.1.3. Subsistemas

Artículo 2.1.7.1.4. Principios

Artículo 2.1.7.1.5. Objetivos

Artículo 2.1.7.1.6. Integración del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

CAPÍTULO 2

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Artículo 2.1.7.2.1. Objeto de la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Artículo 2.1.7.2.2. Composición.

Artículo 2.1.7.2.3. Funciones.

Artículo 2.1.7.2.4. Sesiones y decisiones

Artículo 2.1.7.2.5. Actas.

CAPÍTULO 3

SECRETARÍA TÉCNICA

Artículo 2.1.7.3.1. Secretaría Técnica

Artículo 2.1.7.3.2.

CAPÍTULO 4

GRUPOS TÉCNICOS

Artículo 2.1.7.4.1. Grupos Técnicos

Artículo 2.1.7.4.2. Composición

Artículo 2.1.7.4.3. Sesiones de Trabajo.

Artículo 2.1.7.4.4. Funciones.

CAPÍTULO 5

ESTRUCTURA TERRITORIAL

Artículo 2.1.7.5.1. Instancias Territoriales

Artículo 2.1.7.5.2. Mecanismo de Coordinación Nación–Territorio

CAPÍTULO 6

DEROGATORIA

Artículo 2.1.7.6.1. Derogatoria

PARTE 2

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ALUSIVAS AL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TÍTULO 1

RÉGIMEN ESPECÍFICO DE CARRERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

CAPÍTULO 1

PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS DE CARRERA

Artículo 2.2.1.1.1. Orden para la provisión de empleos

Artículo 2.2.1.1.2. Provisión temporal

Artículo 2.2.1.1.3. Órganos encargados del proceso

Artículo 2.2.1.1.4. Convocatoria.

Artículo 2.2.1.1.5. Divulgación

Artículo 2.2.1.1.6. Formulario único de inscripción

Artículo 2.2.1.1.7. Concurso sin inscritos

Artículo 2.2.1.1.8. Lista de admitidos

Artículo 2.2.1.1.9. Reclamaciones

Artículo 2.2.1.1.10. Objetividad e imparcialidad

Artículo 2.2.1.1.11. Entrevistas

Artículo 2.2.1.1.12. Empleos provistos en provisionalidad con anterioridad al concurso

Artículo 2.2.1.1.13. Resultados de las pruebas

Artículo 2.2.1.1.14. Reclamaciones

Artículo 2.2.1.1.15. Informe final del proceso

Artículo 2.2.1.1.16. Declaratoria de desierta

Artículo 2.2.1.1.17. Lista de elegibles

Artículo 2.2.1.1.18. Vigencia de la lista de elegibles

Artículo 2.2.1.1.19. Periodo de prueba

Artículo 2.2.1.1.20. Competencia para resolver reclamaciones

CAPÍTULO 2

VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL

Artículo 2.2.1.2.1. Finalidad de la valoración.

Artículo 2.2.1.2.2. Características de la valoración de desempeño

Artículo 2.2.1.2.3. Componentes del proceso

Artículo 2.2.1.2.4. Componentes de la valoración

Artículo 2.2.1.2.5. Evaluación de competencias laborales

Artículo 2.2.1.2.6. Casos de valoración y calificación obligatorios

Artículo 2.2.1.2.7. Casos de evaluaciones parciales

Artículo 2.2.1.2.8. Evaluación en caso de ascenso

Artículo 2.2.1.2.9. Funcionarios competentes para la evaluación

Artículo 2.2.1.2.10. Evaluación en caso de ausencia del evaluador inicial

Artículo 2.2.1.2.11. Evaluación al cumplimiento del periodo de prueba

Artículo 2.2.1.2.12. Evaluaciones parciales durante el periodo de prueba

Artículo 2.2.1.2.13. Comunicación de resultados de las evaluaciones

Artículo 2.2.1.2.14. Competente para diseñar el instrumento de valoración

Artículo 2.2.1.2.15. Funciones del jefe de talento humano

Artículo 2.2.1.2.16. Otras utilidades de los resultados de evaluación

CAPÍTULO 3

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MONITOREO DE LA CARRERA

Artículo 2.2.1.3.1. Plan de previsión de recursos humanos

Artículo 2.2.1.3.2. Inventario del personal al servicio

Artículo 2.2.1.1.3. Evaluación de los procesos de selección

Artículo 2.2.1.3.4. Envío de información a la Comisión Nacional de Servicio Civil

CAPÍTULO 4

CAUSALES DE RETIRO DEL SERVICIO

Artículo 2.2.1.4.1. Causales de retiro.

Artículo 2.2.1.4.2. Insubsistencia por calificación no satisfactoria

Artículo 2.2.1.4.3. Insubsistencia de empedada embarazada

Artículo 2.2.1.4.4. Preferencia en caso de supresión de cargo

Artículo 2.2.1.4.5. Reclamaciones sobre el derecho de preferencia

CAPÍTULO 5

ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS EN EL CONSEJO ADMINISTRADOR DE LA CARRERA Y EN LA COMISIÓN DE PERSONAL

SECCIÓN 1

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL

Artículo 2.2.1.5.1.1. Conformación de la Comisión de Personal

Artículo 2.2.1.5.1.2. Requisitos de los aspirantes

SECCIÓN 2

PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS DE CARRERA EN LA COMISIÓN DE PERSONAL

Artículo 2.2.1.5.2.1. Elección del representante y su suplente

Artículo 2.2.1.5.2.2. Divulgación

Artículo 2.2.1.5.2.3. Inscripción de aspirantes

Artículo 2.2.1.5.2.4. Presentación de solicitudes

Artículo 2.2.1.5.2.5. Procedimiento para la inscripción

Artículo 2.2.1.5.2.6. Publicación de la lista de inscritos

Artículo 2.2.1.5.2.7. Vigilancia de la votación

Artículo 2.2.1.5.2.8. Funciones de los jurados

Artículo 2.2.1.5.2.9. Lista de electores

Artículo 2.2.1.5.2.10. Duración de la votación

Artículo 2.2.1.5.2.11. Escrutinio parcial

Artículo 2.2.1.5.2.12. Escrutinio General

Artículo 2.2.1.5.2.13. Reclamaciones sobre el escrutinio

Artículo 2.2.1.5.2.14. Fórmula ganadora

Artículo 2.2.1.5.2.15. Faltas temporales del representante

Artículo 2.2.1.5.2.16. Reglamento de la Comisión

Artículo 2.2.1.5.2.17. Transitorio

TÍTULO 2

FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ -FONDO PAZ-

CAPÍTULO 1

FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ

Artículo 2.2.2.1.1. Funciones específicas

Artículo 2.2.2.1.2. Funciones del Director

Artículo 2.2.2.1.3. Régimen jurídico de sus operaciones, actos y contratos

Artículo 2.2.2.1.4. Pagos

Artículo 2.2.2.1.5. Transferencia de derechos y obligaciones contractuales

TÍTULO 3

TRÁMITE PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES TERNAS DE CANDIDATOS A MAGISTRADOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Artículo 2.2.3.1. Objeto

Artículo 2.2.3.2. Calidades de los ternados

Artículo 2.2.3.3. Invitación pública

Artículo 2.2.3.4. Publicación de la lista definitiva

Artículo 2.2.3.5. Entrevista

Artículo 2.2.3.6. Divulgación de la terna

PARTE 3

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ALUSIVAS A LAS ENTIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECTOR DESCENTRALIZADO

Artículo 2.3.1 Objeto

TÍTULO 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CAPÍTULO 1

SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE LOS MIEMBROS VOLUNTARIOS DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

SECCIÓN 1.

ASPECTOS GENERALES

Artículo 2.3.1.1.1.1. Seguro contra Accidentes.

Artículo 2.3.1.1.1.2. Organismos de socorro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

SECCIÓN 2

ASPECTOS INSTITUCIONALES

Artículo 2.3.1.1.2.1. Recursos

Artículo 2.3.1.1.2.2. Contratistas

CAPÍTULO 2

PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

SECCIÓN 1

DISPOSICIONES GENERALES

Subsección 1. Objeto y alcance, ámbito de aplicación y principios

Artículo 2.3.1.2.1.1.1. Objeto y alcance.

Artículo 2.3.1.2.1.1.2. Ámbito de aplicación

Artículo 2.3.1.2.1.1.3. Principios generales y definiciones

Sección 2

Plan Nacional de Gestión del Riesgo

Subsección 1. El Plan, Procesos y Estructura

Artículo 2.3.1.2.2.1.1. El Plan Nacional de Gestión del Riesgo

Artículo 2.3.1.2.2.1.2. Estructura del Plan

Artículo 2.3.1.2.2.1.3. Componente general

Artículo 2.3.1.2.2.1.4. El componente programático y de inversiones

Artículo 2.3.1.2.2.1.5. Contenido del Plan

Subsección 2. Formulación del plan nacional de gestión del riesgo

Artículo 2.3.1.2.2.2.1. Formulación

Artículo 2.3.1.2.2.2.2. Direccionamiento del Plan

Artículo 2.3.1.2.2.2.3. Consulta

Artículo 2.3.1.2.2.2.4. Sistematización y análisis

Artículo 2.3.1.2.2.2.5. Validación de la propuesta

Subsección 3. Aprobación, adopción y términos del plan nacional de gestión del riesgo

Artículo 2.3.1.2.2.3.1. Aprobación del Plan

Artículo 2.3.1.2.2.3.2. Término para la adopción del Plan Nacional de Gestión del Riesgo

Subsección 4. Ejecución, Seguimiento y Evaluación

Artículo 2.3.1.2.2.4.2. Seguimiento y evaluación

Artículo 2.3.1.2.2.4.3. Responsables del seguimiento

Subsección 5. Actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo

Artículo 2.3.1.2.2.5.1. Actualización

Artículo 2.3.1.2.2.5.2. Actualización extraordinaria

Subsección 6. Financiamiento del Plan Nacional de Gestión del Riesgo

Artículo 2.3.1.2.2.6.1. Financiamiento del Plan

SECCIÓN 7

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2.3.1.2.2.7.1. Apoyo y asesoría técnica

CAPÍTULO 3

ELIMINACIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ZONA DE INFLUENCIA DEL VOLCÁN GALERAS

Artículo 2.3.1.3.1. Derogatoria.

Artículo 2.3.1.3.2. Coordinación

Artículo 2.3.1.3.3. Comunicación

Artículo 2.3.1.3.4. Entrega de documentos

Artículo 2.3.1.3.5. Vigencia

CAPÍTULO 4

SUBCUENTA DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SECCIÓN 1

REGLAMENTACIÓN DE LA SUBCUENTA DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Artículo 2.3.1.4.1.1. Financiación de programas estratégicos y proyectos de inversión

Artículo 2.3.1.4.1.2. Gestión del Riesgo

Artículo 2.3.1.4.1.3. Temporalidad y cuantía

SECCIÓN 2

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Artículo 2.3.1.4.2.1. Adopción de Proyectos Estratégicos

SECCIÓN 3

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Artículo 2.3.1.4.3.1. Adopción del Plan Estratégico

TÍTULO 2

AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR

CAPÍTULO 1

INSTRUMENTOS PARA LA BÚSQUEDA DE LA CONVIVENCIA Y LA EFICACIA DE LA JUSTICIA

SECCIÓN 1

GENERALIDADES Y DEFINICIONES

Artículo 2.3.2.1.1.1. Política de reincorporación a la vida civil

Artículo 2.3.2.1.1.2. Definiciones

Artículo 2.3.2.1.1.3. Reintegrado

SECCIÓN 2

PROCESO DE DESMOVILIZACIÓN

Artículo 2.3.2.1.2.1. Desmovilización

Artículo 2.3.2.1.2.2. Recepción

Artículo 2.3.2.1.2.3. Garantía de los derechos humanos

Artículo 2.3.2.1.2.4. Desmovilización Colectiva

SECCIÓN 3

COMITÉ OPERATIVO PARA LA DEJACIÓN DE LAS ARMAS –CODA

Artículo 2.3.2.1.3.1. Comité Operativo para la Dejación de las Armas, CODA

Artículo 2.3.2.1.3.2. Funciones del Comité Operativo para la Dejación de las Armas, CODA

SECCIÓN 4

BENEFICIOS

Artículo 2.3.2.1.4.1. Beneficios en caso de desmovilización individual y voluntaria

Artículo 2.3.2.1.4.2. Beneficios de Documentación

Artículo 2.3.2.1.4.3. Beneficio en salud

Artículo 2.3.2.1.4.4. Beneficios de protección y seguridad

Artículo 2.3.2.1.4.5. Beneficios por colaboración

Artículo 2.3.2.1.4.6. Beneficios por entrega de material

Artículo 2.3.2.1.4.7. Bonificación Económica por Cooperación

Artículo 2.3.2.1.4.8. Beneficios jurídicos

Artículo 2.3.2.1.4.9. Beneficio educativo

Artículo 2.3.2.1.4.10. Beneficios socioeconómicos

Artículo 2.3.2.1.4.11. Fijación de los beneficios socioeconómicos del proceso de reintegración

Artículo 2.3.2.1.4.12. Apoyo económico a la reintegración

Artículo 2.3.2.1.4.13. Beneficio económico

Artículo 2.3.2.1.4.14. Beneficio de inserción económica

Artículo 2.3.2.1.4.15. Estímulo económico a la empleabilidad

Artículo 2.3.2.1.4.16. Estímulo económico para planes de negocio o capital semilla

Artículo 2.3.2.1.4.17. Póliza de seguro de vida

Artículo 2.3.2.1.4.18. Apoyo económico para traslado por nivel de riesgo extraordinario

Artículo 2.3.2.1.4.19. FOMIPYME

Artículo 2.3.2.1.4.20. Servicios especiales

Artículo 2.3.2.1.4.21. Empleo

Artículo 2.3.2.1.4.22. Condiciones

Artículo 2.3.2.1.4.23. Pérdida de beneficios

SECCIÓN 5

PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS MENORES DE EDAD DESVINCULADOS

Artículo 2.3.2.1.5.1. Entrega de los menores

Artículo 2.3.2.1.5.2. Verificación de las condiciones

Artículo 2.3.2.1.5.3. Competencia institucional

Artículo 2.3.2.1.5.4. Derecho a beneficios sociales y económicos

SECCIÓN 6

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 2.3.2.1.6.1. Aplicación y condicionamiento

Artículo 28. Campo de aplicación

Artículo 2.3.2.1.6.3. Recursos

Artículo 2.3.2.1.6.4. Otros recursos

Artículo 2.3.2.1.6.5. Difusión

CAPÍTULO 2

DISPOSICIONES DE JUSTICIA TRANSICIONAL QUE GARANTIZAN VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DESMOVILIZADOS DE GRUPOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y CONCEDEN BENEFICIOS JURÍDICOS.

SECCIÓN 1

ACUERDO DE CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD HISTÓRICA Y LA REPARACIÓN

Artículo 2.3.2.2.1.1. Objeto

Artículo 2.3.2.2.1.2. Ámbito de aplicación

Artículo 2.3.2.2.1.3. Delegación

Artículo 2.3.2.2.1.4. Manifestación del compromiso con el proceso de reintegración y la voluntad de contribución a la verdad histórica y la reparación

Artículo 2.3.2.2.1.5. Verificación previa de requisitos

Artículo 2.3.2.2.1.6. Anexo del Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación

Artículo 2.3.2.2.1.7. Trámite y perfeccionamiento del Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación

SECCIÓN 2

BENEFICIOS JURÍDICOS

Artículo 2.3.2.2.2.1. Procedimiento para la solicitud de la medida especial respecto de la libertad

Artículo 2.3.2.2.2.2. Procedimiento para la solicitud de la suspensión condicional de la ejecución de la pena

Artículo 2.3.2.2.2.3. Verificación del requisito de reparación

Artículo 2.3.2.2.2.4. Monitoreo al cumplimiento de los requisitos respecto de la libertad

Artículo 2.3.2.2.2.5. Revocatoria de los beneficios contemplados en el artículo 2.3.2.2.2.1 del presente Título

Artículo 2.3.2.2.2.6. Revocatoria de la suspensión de la ejecución de la pena

Artículo 2.3.2.2.2.7. Revocatoria de oficio

Artículo 2.3.2.2.2.8. Suspensión de los beneficios

SECCIÓN 3

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 2.3.2.2.3.1. Deber de información sobre la resolución de situación jurídica y las condenas

Artículo 2.3.2.2.3.2. Trámite prioritario de solicitudes

PARTE 4

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ALUSIVAS A LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS

Artículo 2.4.1 Objeto

TÍTULO 1

EMPRESA NACIONAL DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO, VIRGILIO BARCO VARGAS, S. A. S. - EVB S.A.S.

CAPÍTULO 1 PROYECTO DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO NACIONAL (CAN)

Artículo 2.4.1.1.1. Objeto

Artículo 2.4.1.1.2. Alcance y grados de intervención

CAPÍTULO 2

VINCULACIÓN GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA EVB S.A.S.

Artículo 2.4.1.2.1. Objeto

Artículo 2.4.1.2.2. Alcance

Artículo 2.4.1.2.3. Mecanismos de participación en los proyectos

Artículo 2.4.1.2.4. Control y seguimiento

CAPÍTULO 3

RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS

Artículo 2.4.1.3.1. Transición

LIBRO 3

DISPOSICIONES FINALES

PARTE 1

DEROGATORIA Y VIGENCIA

Artículo 3.1.1. Derogatoria Integral

Artículo 3.1.2 Vigencia